

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 378/2012 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 32/2008 se creó la carrera de Licenciatura en Turismo, que se dicta en la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 007/2022 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2019-528-APN-MECCYT y Nota DNGU N° NO-2022-40055418-APN-DNGU%23ME el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Turismo que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH se creó el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijó al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que “el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total” del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que *“las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento.”*

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución CSDEyVE N° 032/2020, adecuando los "Acuerdos académicos básicos" para los



planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES respecto a la duración y CRE de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Sede Andina, a través de sus órganos competentes, en conjunto con la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil impulsaron la adecuación de las carreras al SACAU para el plan vigente de la carrera Licenciatura en Turismo.

Que el Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de Sede Andina, dictaminó favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 007/2022, de la carrera Licenciatura en Turismo, mediante Resolución UNRN AND CDEyVE N° 22/2025.

Que corresponde al Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil “aprobar los planes de estudio (...) en concordancia con las normativas nacionales en vigencia y reglamentar las cuestiones referidas a equivalencias.”

Que en la sesión realizada el 11 de diciembre de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de la Carrera de Licenciatura en Turismo al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 007/2022, conforme se detalla en los Anexos I y II de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil la notificación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN la incorporación del sistema de créditos, conforme el Artículo sexto (6º) de la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

SEDE	ANDINA
ESCUELA	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
CARRERA	LICENCIATURA EN TURISMO

MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TURISMO EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica;
P = Ponderador; TAE = Horas trabajo autónomo totales;
TTE = Horas Totales Trabajo del Estudiante; CRE = Créditos

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
DISCIPLINAR	B5521	Geografía Turística	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5043	Introducción al Turismo	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5050	Patrimonio Turístico Americano	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5525	Servicios Turísticos 1	1	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	B5526	Historia Social y Económica Latinoamericana y Argentina	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5501	Matemática	1	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
SUB TOTAL PRIMER AÑO						544	976	1520	50,66	
DISCIPLINAR	B5528	Legislación Turística y Hotelera	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5057	Patrimonio Turístico Argentino	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3

DISCIPLINAR	B5502	Portugués Técnico 1	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5527	Administración General	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5503	Economía	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5535	Patrimonio Turístico de la Patagonia	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5507	Portugués Técnico 2	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5506	Servicios Turísticos 2	2	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	L0002	Inglés Integral 1	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	V1024	Sociología	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUB TOTAL SEGUNDO AÑO						672	1264	1936	64,53	
DISCIPLINAR	B5508	Taller de Integración 1	3	Anual	3	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B5510	Gobierno, Organismos y Política Turística	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5509	Marketing Turístico	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO						1440	2608	4048	134,92	
DISCIPLINAR	B5524	Contabilidad	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5514	Derecho del Turismo	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	L0003	Inglés Integral 2	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5515	Estadística	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5496	Productos y Segmentos Turísticos	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5497	Metodología de las Ciencias Sociales	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3

FLEXIBLE	B5358	Optativa 1	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUB TOTAL TERCER AÑO						672	1232	1904	63,46	
FLEXIBLE	B5520	Programa de Trabajo Social	4			64	32	96	3,20	1,5
DISCIPLINAR	B5085	Plan de Negocios	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5350	Planeamiento Turístico	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5516	Promoción y Gestión de Destinos Turísticos	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	B5499	Prácticas Pre Profesionales 1	4	1° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
FLEXIBLE	B5359	Optativa 2	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5517	Ambiente y Desarrollo Turístico	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5346	Seminario, la Actividad Turística	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5518	Tecnologías Aplicadas al Turismo	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B5519	Prácticas Pre Profesionales 2	4	2° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
FLEXIBLE	B5335	Optativa 3	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5498	Taller de Integración 2	4	Anual	3	96	144	240	8,00	2,5
SUB TOTAL CUARTO AÑO						800	1104	1904	63,45	
TOTAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO						2688	4576	7264	242,10	

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA LICENCIATURA EN TURISMO EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
GENERAL	ÁREA COMPLEMENTARIA / INSTRUMENTAL	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	64	6,40	60,80
		T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	64	5,33	
		B550 1	Matemática	64	5,33	
	IDIOMAS	L0003	Inglés Integral 2	64	6,40	
		L0002	Inglés Integral 1	64	6,40	
	TURISMO Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	B549 7	Metodología de las Ciencias Sociales	64	6,40	
	TURISMO Y SOCIEDAD	V102 4	Sociología	64	6,40	
		B552 6	Historia Social y Económica Latinoamericana y Argentina	64	6,40	
	TURISMO, ORGANIZACIONES Y SERVICIOS	B552 7	Administración General	64	6,40	
		B550 3	Economía	64	5,33	
DISCIPLINAR	ÁREA COMPLEMENTARIA / INSTRUMENTAL	B552 4	Contabilidad	64	6,40	152,53
		B551 5	Estadística	64	5,33	
	COMUNICACIÓN APLICADA AL TURISMO	B552 5	Servicios Turísticos 1	96	8,00	
		B550 6	Servicios Turísticos 2	96	8,00	
		B551 8	Tecnologías Aplicadas al Turismo	64	6,40	
	IDIOMAS	B550 2	Portugués Técnico 1	64	6,40	
		B550 7	Portugués Técnico 2	64	6,40	
	TALLERES DE INTEGRACIÓN TRANSVERSAL	B550 8	Taller de Integración 1	96	8,00	
		B549 8	Taller de Integración 2	96	8,00	

		B552 1	Geografía Turística	64	6,40	
		B505 0	Patrimonio Turístico Americano	64	6,40	
		B505 7	Patrimonio Turístico Argentino	64	6,40	
		B553 5	Patrimonio Turístico de la Patagonia	64	6,40	
		B551 7	Ambiente y Desarrollo Turístico	64	5,33	
	TURISMO Y SOCIEDAD	B504 3	Introducción al Turismo	64	6,40	
	TURISMO, ESTADO, POLÍTICAS Y DESARROLLO	B551 0	Gobierno, Organismos y Política Turística	64	6,40	
		B535 0	Planeamiento Turístico	64	5,33	
		B551 6	Promoción y Gestión de Destinos Turísticos	64	5,33	
		B534 6	Seminario, la Actividad Turística	64	5,33	
	TURISMO, ORGANIZACIONES Y SERVICIOS	B552 8	Legislación Turística y Hotelera	64	6,40	
		B551 4	Derecho del Turismo	64	6,40	
		B550 9	Marketing Turístico	64	5,33	
		B549 6	Productos y Segmentos Turísticos	64	6,40	
		B508 5	Plan de Negocios	64	5,33	
FLEXIBLE	OPTATIVAS	B535 8	Optativa 1	64	6,40	28,80
		B535 9	Optativa 2	64	6,40	
		B533 5	Optativa 3	64	6,40	
	PRÁCTICAS	B549 9	Prácticas Pre Profesionales 1	64	3,20	
		B551 9	Prácticas Pre Profesionales 2	64	3,20	
	TRABAJO SOCIAL	B552 0	Programa de Trabajo Social	64	3,20	
TOTAL				2688,0 0	242,1 3	242,13

Consideraciones particulares:

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 28,80 créditos del Núcleo Flexible.
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios. La que será evaluada por la Dirección de la Carrera.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.